ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

34, chemin des Colombettes, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
✆ (+41) 22 338 91 11 – Fax (Registro Internacional de Marcas): (+41) 22 740 14 29
Correo-e: intreg.mail@wipo.int – Sitio Web: http://www.ompi.int

ARREGLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

Denuncia del Arreglo de Madrid: Uzbekistán

1. El 1 de enero 2007, el Gobierno de Uzbekistán depositó ante el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) su instrumento de denuncia del Arreglo de Madrid Relativo al Registro Internacional de Marcas.

2. De conformidad con el Artículo 15.3) del Arreglo de Madrid, la denuncia del Arreglo de Madrid por Uzbekistán surtirá efecto un año después de la fecha en que el Director General haya recibido la notificación correspondiente, es decir, el 1 de enero de 2008. Según lo que establece el Artículo 15.5), las marcas internacionales registradas antes de dicha fecha, en virtud del Arreglo de Madrid respecto de Uzbekistán y no denegadas dentro del plazo de un año previsto en el Artículo 5 seguirán gozando, mientras dure la protección internacional, de la misma protección que si hubiesen sido depositadas directamente en ese país.

9 de febrero de 2007